MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

# ORDEN DE SERVICIO 1 / 2025

Fecha de Emisión: 20/01/2025 - CUADRUPLICADO

**CONTRATO NRO. 35 / 2022 LPN N° 07/2022 - CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA - Ad Referéndum**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nivel de Entidad** | Poder Ejecutivo | **Fecha de Emisión** | 20/01/2025 |
| **Entidad** | MINISTERIO DE JUSTICIA | | |
| **Unidad Compradora (Código SICP)** | 1236 | **C.C:** | LP-12009-23-225080 |
| **ID del Llamado** | 416235 | **Tipo de Procedimiento** | Licitación Pública Nacional |
| **Descripción del Llamado** | LPN N° 07/2022 - CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA - Ad Referéndum | | |
| **Proveedor** | SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME SA) | **RUC** | 80025722-7 |

**La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.**

| Nº ORDEN | Nº ITEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Seguro Medico para Funcionarios | Unidad(es) | -- | -- | 505 | 910.000 | 459.550.000 |
| | | | | | | **TOTAL** | | **459.550.000** |

SON GUARANIÉS: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL

PLÁZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Conforme al plazo de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al mes de ENERO/2025.-

LUGAR DE ENTREGA: Conforme al Lugar de Entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pegaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje:

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General de Talento Humano

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales Y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C (de la ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El proceso esta sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento; y si ducha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Republica.

CARLOS [illegible] C.
C.I. [illegible]
Administrador Gerente S.A.
Proveedor
Fecha de Recepción 20 ENE 2025

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

C.P. JULIO CESAR VERA ARMOA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Ruth Florentin
Emitido por Ruth Florentin el 20/01/2025

Original: Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad